Sesión Nº 84

12 de agosto de 1957.

En Buenos Aires, el lunes doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete reunido el Consejo Nacional de Educación, en su sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular el doctor Ricardo R. Caillet Bois y con asistencia de los Vocales Señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y Señores Sivori y Saraví, ausente con licencia el Vicepresidente Señor Mastronii, siendo las diez y cincuenta se inicia la Sesión ——

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior ——

El Presidente informa haber recibido del Señor Jonquieres de Unesco, la noticia de que se realizará un seminario para organizar el intercambio de alumnos entre los diversos paises y que se invitaba a enviar al mismo a un representante del Consejo Nacional de Educación. Se nombra en tal carácter al Inspector Técnico General, doctor Veronelli.

Se toma nota de la invitación cursada por el Círculo de Aeronáutica a la "Primera Exposición de Diarios y Revistas Latinoamericanos." ——

Resoluciones del H. Consejo. — Visto la necesidad de completar la planta funcional de la Secretaría General, se resuelve: Asignar funciones en la Secretaría General en los cargos que a continuación se indican, al siguiente personal:

Jefe de Sección de 1ª	Herón Gabiel Jofré	LE: 136.579
Jefe de Sección de 2ª	Manuel Castro	LE: 390.535
" " "	Domingo Félix Simonetti	LE: 440.513
2º Jefe de Sección de 1ª	Teresa Pérez	LC: 38.925
" " "	Ricardo Mario Ríos Parisi	LE: 4.469.604
" " "	Herminia Tomasa Lamanna Suárez	LC: 95.412
2º Jefe de Sección de 2ª	Catalina Delia Fernández	LC: 0324272
" " "	Alicia Carolina Cravena Rocha	LC: 38.812
" " "	Jorge Alvaro García	LE: 1.995.853
	Asunción Nélida Draco	LC: 38.872.
Jefe de Oficina	Margarita Esther Giménez	
" " "	Pastor de Vázquez	LC: 38.929.

Jefe de Oficina	Angel Busacca	LE: 557.134
" "	Raúl Plácido Gaitán	LE: 130.154
" "	Clotilde Destéfano de Fernández	LC: 341.980.

Nombrar Jefe de Departamento de la Secretaría General al Señor Héctor Antonio Ferrari (LE: 342.951), con remuneración mensual de Tres mil doscientos pesos m/n ($3.200.-) en cargo vacante existente en el presupuesto del Anexo 5º Inciso 1º Item 1- A. Partida Principal 1. Parcial 1. cuya provisión está autorizada por el art. 2º del Decreto Nº 5761. de fecha 31 de mayo de 1957.

Dejar establecido que el arquitecto Dermot José Grehan (LE: 3.237.043), que pasó a integrar la planta funcional del H. Consejo por resolución ministerial de fecha 14-1-57 en su carácter de Interventor en la Dirección de Arquitectura, asume desde esa fecha las funciones de Director de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación

Exple: 24221-57 categoría escuelas.

Visto lo establecido en el art. 7º, Capítulo III, del Estatuto del Docente, se resuelve:

1º <u>Las Escuelas Primarias</u> Comunes dependientes del Consejo Nacional de Educación se clasificarán en tres categorías, en las cuales no se incluyen los Hogares Escuelas y otros establecimientos que deban ser motivo de tratamiento especial:

a) <u>1ª categoría</u>: las que tengan dirección libre y vicedirección

b) <u>2ª categoría</u>: las que tengan dirección libre y sin vicedirección

c) <u>3ª categoría</u>: las que no tengan dirección libre y las de personal único

2º <u>Las Escuelas para Adultos</u>, las anexas a las Fuerzas Armadas y las Carcelarias, se clasificarán en tres categorías:

a) <u>1ª categoría</u>: las escuelas que tengan diez o más secciones y/o cursos especiales

b) <u>2ª categoría</u>: las escuelas que tengan menos de diez

secciones y/o cursos especiales sin dirección libre.

c) 3a categoría: las escuelas que no tengan dirección libre

3o Por su ubicación se clasificarán en:

a) Urbanas: las que funcionan en localidades que reunan las siguientes condiciones mínimas y concurrentes:
1o: servicios asistenciales públicos permanentes
2o: correos
3o: policía
4o: hoteles y/o pensiones
5o: Servicio permanente y regular de transportes públicos
6o: comercio de venta de artículos de primera necesidad.

b) Alejadas del radio urbano: las que funcionan a más de quince Kilómetros de un centro urbano, con el que tienen comunicación por Servicio regular de transportes publicos y sin dificultades para la provisión de artículos de primera necesidad.

c) Desfavorables: las que funcionan en lugares que no cuentan con servicios públicos regulares de transportes hasta diez Kilómetros, ni con servicios asistenciales permanentes a más de veinticinco Kilómetros y/o que carezcan de provisión regular de artículos de primera necesidad.

d) Muy desfavorables: las que funcionan en lugares de climas insalubles y las situadas en lugares alejados de difícil acceso, ni comunicadas de centros urbanos, con dificultades para el aprovisionamiento y sin servicios asistenciales permanentes a menos de cincuenta Kilómetros

e) Por razones de rigor climático, insalubridad y escasez de vivienda o costo de vida, podrá incluirse a determinadas escuelas en un grupo de mayor bonificación que el que le correspondería según

la clasificación anterior.

4° Las Inspecciones Técnicas Generales propondrán la clasificación de las escuelas de acuerdo con lo dispuesto en la presente resolución y la mantendrán permanentemente actualizada.

Comisión Ad-Hoc

Designar a las personas que se indican a continuación para que actúen en las Comisiones Ad-Hoc, en carácter de suplentes, de conformidad con lo establecido en el art. 6° de las Comisiones (Bases del Concurso para provisión de cargos en la Enseñanza Primaria):

Provincia de Catamarca:
Angélica Hernández Herrera. República 756 - Catamarca.
Lastenia de la Vega de Wendebourg. Catamarca.

Provincia de Córdoba:
María Luisa Medina Allende - Córdoba.
Beatriz J. James. Córdoba

Esquel:
M. Castro Advettano - Frontera Río Pico - Chubut.
Juan Cándido Cabrera. Director escuela N° 38 - Chubut

Provincia de Corrientes:
Pedro J. Leconte Reyna
P. Gerardo Picó.

Provincia de Chaco:
Adolfo Castelán
Luis Díaz Corrales

Provincia de La Pampa
Margarita Duiguiard de Bianchi - Santa Rosa - La Pampa
Alberto Fortain. Santa Rosa - La Pampa

Provincia de Misiones
Juan Carlos Pizarro. Director de la escuela N° 3. Posadas Misiones
Aurelio Vicario. Escuela Normal - Posadas

Provincia de Neuquén:
Guillermo Jofré. Director escuela N° 36 de Neuquén
Filomena P. de Rodríguez vicedirectora escuela N° 22 - Plaza Huincul - Neuquén

Provincia de Río Negro:

Angel Miguel Sola. Director escuela Nº 39. Cinco Saltos
Elena Krause.
Provincia de Entre Ríos:
Rosa Hermida Ratto. Directora. Concepción del Uruguay.
José Culó. Paraná
Provincia de Santa Fe:
Olga Cosettini Rosario. Santa Fe.
Rosario Z. de Frattini. Reconquista Santa Fe.
Trelew:
Víctor Morón. Director escuela Nº 124 de Puerto Madryn
Francisco S. Arancibia. Director escuela Nº 142. C. Rivadavia
Provincia de Tucumán:
Gonzalo Casas. Tucumán.
Mario Ortiz Machado. España 1240. Concepción. Tucumán
Provincia de La Rioja:
Gonzalo Romero. Chilecito. La Rioja
Fermín Morales. La Rioja
Provincia de Jujuy:
Matilde A. de Conde. Directora escuela Nº 58 San Pedro. Jujuy
Washington Villagarcía. Escuela Normal. Jujuy.
Provincia de Mendoza:
Ana María de la Rosa de Cervini Adolfo Calle 78 Godoy Cruz Mendoza
Gracia Ferrer de Moretti Avenida España 1224. Mendoza.
Provincia de San Luis:
Antonio Rigau. San Luis
Carmen Quiroga de Chena. San Luis.
Provincia de San Juan:
Eli Sánchez. San Juan.
Elsa Rufino León. San Juan.
Provincia de Salta:
Carmen Llimós. Güemes 1275. Salta
Lilia Ghigliani de García. Inspectora Seccional de la provincia.
Provincia de Santiago del Estero:
Luis Ávila. Director escuela Nº 24 Santiago del Estero
Haydée Gianetto, Santiago del Estero.
Provincia de Buenos Aires:

Francisca de la Fuente. v/Directora calle 55 Nº 616 - La Plata
Hebe Telma Rey - calle 51 Nº 434. La Plata
Dejar sin efecto la designación de la señora Nélida G. de Vázquez, como Representante del Consejo Nacional de Educación en la Comisión Ad-Hoc (Jurado local), que actúa en la provincia de Chubut (Esquel), a los fines de lo establecido en el art. 5º inciso a) - De las Comisiones - (Bases del Concurso para provisión de cargos en la Enseñanza Primaria), por razones de enfermedad y designar en su reemplazo a la señora María R. S. de Losada. ——————————————————————
Vistas las renuncias presentadas por miembros de las Comisiones Ad-Hoc, (Jurado Local en las Provincias) a los fines establecidos en el art. 6º inciso a) - De las Comisiones - (Bases del Concurso para provisión de cargos en la Enseñanza Primaria), en reemplazo de las personas que se indican a continuación, que han renunciado.

a) Provincia de Entre Ríos: Señorita María del Carmen Rodríguez en reemplazo de la Señorita Hortensia E. Wybert.
b) Provincia de Neuquén: al Señor Abelardo López en reemplazo del doctor Gregorio Alvarez
c) Provincia de Misiones: al Señor Raúl Nosiglia; en reemplazo del Señor Itálico Dionisio Lirussi.
d) Provincia de La Pampa: a la señorita Carmen Zedín, en reemplazo de la señorita Amanda Gatica
e) Provincia de Formosa: al Señor Juan Luis Díaz, en reemplazo del señor Juan Chein
f) Provincia de Buenos Aires: al señor Juan E. Benítez en reemplazo del Señor Fausto Etcheverry.

Expte: 3803-56 ofrecimiento servicios odontológicos.

Vistas estas actuaciones por las que el doctor Fernández ofrece sus servicios "ad-honorem", para la atención del consultorio dental de la escuela Nº 11 de General Acha, La Pampa. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Designar al señor Héctor Rubén Fernández, como odontólo-

go con carácter "ad-honorem" para la atención de los alumnos de la escuela Nº 11 de la Pampa, y establecimientos vecinos, sin que ello implique compromiso ulterior al H. Consejo.

Expte: 10534-57
situación señora de Novillo

Vistas estas actuaciones que tratan de la conducta política de la actual maestra de la escuela Nº 61 de Córdoba, señora Sofía del Carmen Zarbosa de Novillo, a la que se le efectúan cargos por su desempeño como maestra de la escuela Nº 101 de aquella provincia. De las constancias se desprende que el cargo político lo desempeñó con anterioridad al mes de setiembre de 1951, época en la cual y en razón de aquella actuación que hoy se le imputa, fué trasladada a su nuevo destino. Vale decir, que son hechos ya ocurridos desde ya casi seis años y por los cuales la docente de que se trata ya ha sido sancionada. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Archivar este expediente.

Expte: 5092-57
situación señora de Ramón

Vistas estas actuaciones por las que el Inspector de Zona de San Luis, señor Luis M. Martínez denuncia irregularidades en ocasión de su visita de inspección a la escuela Nº 284 de aquella jurisdicción. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Apercibir preventivamente a la maestra suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 284 de San Luis, señora Margarita A. de Ramón, por violación de disposiciones reglamentarias - 2º Disponer el descuento correspondiente a las inasistencias en que incurrió los días 15, 26, 29 y 30 de agosto de 1955.

Expte: 11987-57
sustracción escuela Nº 2 C. E. 9º

Vista la nota elevada por el director de la escuela Nº 2 del C. E. 9º, dando cuenta de que se ha sustraído del establecimiento 6 válvulas de un aparato tocadiscos y una valija radio-fono, de una sola velocidad, propiedad de la escuela para Adultos Nº 3, que funciona en el mismo local, habiéndose hecho la correspondiente denuncia en la Seccional 25º de la Policía Federal. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. Se resuelve: Instruir sumario administrativo en la escuela Nº 2 del C. E. 9º y escuela para

Adultos N° 3 que funciona en el mismo local, a raiz de la desaparición de 6 (seis) válvulas de un aparato toca-discos y una valija-radio-fono, tendiende a dilucidar las responsabilidades del caso. ___

Expte: 106939-55 - situación señor Esquivel

Vistas estas actuaciones por las que se investiga la actividad política que le cupo al director de la escuela N° 325 de la localidad Costa Guaycuru, provincia de Chaco, señor Clemente Lucrecio Esquivel. A f. 17 de los presentes obrados los pobladores de la Zona se dirigen al Señor Interventor Federal de la provincia de Chaco a efectos de que se realice una investigación al mencionado director, a quien acusan, de haber cometido diferentes atropellos en perjuicio de los pobladores de la localidad y haber introducido en forma notoria y desmesurada la política en la escuela que dirigía. Igualmente le acusan de haber hecho abandono de sus tareas específicas para dedicarse a realizar actos de proselitismo. Citados a prestar declaración a los más caracterizados vecinos de la zona, coincidieron todos ellos que el docente cuestionado se dedicó a realizar actividades políticas, como ser la realización de bailes en el local escolar en las que instó a las personas concurrentes a afiliarse al ex partido peronista; llevándose a cabo en esas reuniones rifas y remates sin establecerse a beneficio de quienes se hacían. Agregaron asimismo que el denunciado se expresaba en términos injuriosos hacia aquellas personas que no compartían sus ideas peronistas, tratando de apartarlas de toda actividad que realizara en la localidad. Organizó asimismo actos políticos en homenaje a diferentes jerarcas del régimen y concurrió en muchísimas oportunidades a otras localidades con el objeto de realizar actos proselitistas haciendo abandono de la escuela. Queda también comprobado que el Señor Esquivel se ha desempeñado como secretario de adoctrinamiento de una unidad básica de

la zona. Surge en estos obrados que el mencionado docente tiene varios procesos pendientes entre ellos el de: "Violación de domicilio y Hurto" y "Lesiones", esta última causa relacionada con diversos castigos infringidos a los alumnos. Por todo ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 325 de Chaco, señor Clemente Lucrecio Esquivel. ——————

Expte: 4929-56- situación de la señora

Vistas estas actuaciones por las que la Señora Elsa Esther Vidal de Díaz Moreno, solicita su reincorporación a la docencia, de la que se separó por renuncia a su cargo de maestra de grado, teniendo en cuenta, de conformidad con la Resolución del 8 de abril próximo pasado, que no reiteró aquel pedido y que por otra parte no se encuentra comprendida en el art. 35º del Estatuto del Docente, por no constar con cinco años de servicio, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Archivar este expediente.

Expte: 15958-57. situación señorita Gigliani.

Vistos estos obrados y atento que la Señorita Sara Gómez Gigliani, de conformidad con lo dispuesto el 8 de abril último, no ha reiterado su pedido de reincorporación, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Archivar este expediente. ——————

Donaciones

De acuerdo con las informaciones producidas por las Oficinas respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelven los obrados siguientes: ——————

Expte: 5617-56 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, Asociación de Ex-Alumnos, Club de Madres y Personal docente, la donación de una placa recordatoria del Cincuentenario del establecimiento, para colocarla en la escuela Nº 7 de Mendoza y cuyo valor es de $ 200: m/n. ——————

Expte: 47774-54. Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, la donación de un mástil con destino a la escuela Nº 11 del C. E. 18º, cuyo valor es de $ 425: m/n ha sido costeado íntegramente por aquella. ——————

Expte: 326-57. Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, la donación de varios elementos para la escuela Nº 1 del C. E. 10º, cuyo valor es de $ 16.146: m/n han sido sufragados con fondos de aquella ________

Expte: 451-56. Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, la donación de diez estufas sin presión marca "Fogata", con destino a la escuela Nº 9 del C. E. 3º cuyo valor de $5.130= m/n, ha sido sufragado con fondos de aquella ________

Expte: 2038-56. Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del C. E. 17º, la donación de un busto de gran maestro Domingo Faustino, con su correspondiente pedestal, cuyo valor de mil quinientos pesos, ha sido costeado con fondos de dicha institución ________

Expte: 17211-57. Aceptar y agradecer al señor Delfín Rosa Espinoza, director de la escuela Nº 43 de Formosa, la donación de un aula con destino al citado establecimiento ________

Expte: 9260-48 porcentaje denuncia bienes vacantes.

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aceptar la fianza presentada por el señor Rafael Cocuera Ibánez, a favor del señor Fernando Moreno, para que éste perciba el porcentaje correspondiente como denunciante de la herencia vacante de doña Julia Novacova 2º Abonar al señor Fernando Moreno, la suma de $ 111,60 m/n que le corresponde de acuerdo con el art. 8º del Reglamento para las denuncias de bienes vacantes y escala de retribuciones a sus denunciantes. 3º Imputar dicho importe, de acuerdo con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 2145 del 27-11-56, al Anexo 5- Inciso II - Item 1. apartado a). Partida Principal 1. Parcial 45 del presupuesto de 1957. ________

Expte: 14751-57 denuncia bienes

Vistas estas actuaciones por las que el señor De Paola denuncia bienes vacantes, dejados por doña Catalina

Domingo. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Aristides de Geola. 2º Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo del presente expediente. ___

Expte: 16043-57 denuncia bienes vacantes

Vistos estos obrados por los que el señor Tantoni, denuncia bienes vacantes dejados por fallecimiento de la señorita Angela Nastra. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Bruno Aniceto Luis Tantoni. 2º Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo del presente expediente ___

Aprobación acta de Recepción Definitiva de trabajos efectuados

De acuerdo con las informaciones producidas por las oficinas respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelven los obrados siguientes: ___

Expte: 12961-57. Aprobar el acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma "Landcar Empresa Constructora Juan Carlos Triotti, en la escuela Nº 2 del C. E. 15º.

Expte: 12523-57. Aprobar el acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma "Landcar Empresa Constructora" de Juan de Carlos Triotti, en la escuela Nº 1 del C. E. 2º, ubicada en la calle General Hornos 536 ___

Expte: 15620-57. Aprobar el acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Mario Grappa, en la escuela Nº 3 de Santa Cruz. ___

Expte: 12815-57. Aprobar el acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma "José Felipe Galinssi, en la escuela Nº 16 de Chaco. ___

Expte: 10708-57. Aprobar el acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Pedro Gasparini e Hijos y Domingo M. Gassarini, en la escuela Nº 58 de la Provincia de Santa Fe. ___

Expte: 6819-57. Aprobar el acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma José R. y Gelsomino-

en la escuela Nº 12 de Santiago del Estero.

Pedidos de reincorporaciones

Vista la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad Hoc de Reincorporaciones y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: no ha ser lugar al pedido de reincorporación formulado por las siguientes personas.

Julia Galdar	Expte:	36543-56
Sara Lifta Gómez	"	29263-56
Hugo Joaquín Iriarte		17.777-49
Carlos Ramón Vidal	"	29.882-47
Juana Fernández Goñi de Rondero	"	457-56
Amalia Marta Molinaria de Torriglia	"	13244-57

Expte: 23080-57 terminación servicios personas con funciones auxiliares.

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dar por terminados al 31 del corriente los servicios del siguiente personal que se encuentra comprendido en la resolución del 24 de abril próximo pasado, expte: 11252-57.

Otilia Felisa Soler de Vargas	Esc. Nº 19	C. E. 3º
Juana Adela Momo	" Nº 25	" 5º
Rosa María Vernazzano	" Nº 8	" 10º
Adela Elvira Clara	" Nº 11	" 14º
Ana Zeccarini de Seré	" Nº 44	Bs. Aires
Leidamia Cándida Olmedo de Piñeiro	" Nº 266	Corrientes
María Dolores R. Zapata de Correa	" Nº 49	E. Ríos
Selva Argentina Cerutti de Osorio	" Nº 542	Sgo. del Estero

Expte: 3926-57 situación señorita Martínez

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Reincorporaciones y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 24 de Comodoro Rivadavia, señorita Aida Martínez, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación.

Expte: 16356-57 traslado

Vistas estas actuaciones, por las que la maestra de la escuela Nº 57 de Buenos Aires, señorita Eudosia Raquel Campos Rivero, solicita traslado a la Capital Federal

por razones de atención de su señora madre. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 16 del C. E. 2º, en la vacante producida por renuncia de la señora Emma Astesiano de Oliver de Tezano, a la maestra de la escuela Nº 57 de [illegible], señorita [illegible] Raquel [illegible] Rivero.

Ubicaciones

De acuerdo con las informaciones producidas por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los obrados siguientes:

Expte: 1053-56. Ubicar en la escuela Nº [illegible] de Córdoba en la vacante producida por renuncia de la señorita Juana F. Saravia Vaca, a la maestra de la Nº 339 de la misma provincia, señora Yolanda E. de Gutiérrez, de conformidad con lo resuelto el 24 de abril último fs. 301 (art. 22º)

Expte: 20661-57. Ubicar en la escuela Nº 69 de Formosa, al maestro reincorporado por Resolución Ministerial Nº 536, de fecha 28 de marzo de 1956, señor Adan Argañaraz

Expte. 13464-57. Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para ubicar a la maestra reincorporada señorita Zulema Guillermina Calvo, con su conformidad.

Expte. 13606-57 Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para ubicar a la maestra reincorporada, señorita María Amalia Dufour, con su conformidad.

Expte. 13605-57. Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para ubicar a la maestra reincorporada señora Amalia Rodríguez de Manzoni con su conformidad.

Expte: 13363-57. Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para ubicar a la maestra reincorporada, señora Lucía Teresa Gedogni, con su conformidad.

Expte. 12433-57 Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para ubicar a la maestra

reincorporada, señorita Clotilde Ruschiazzo con su conformidad. ___

Expte: 12438-57. Autorizar a la Inspección Técnica General de escuelas de la Capital, a ubicar a la maestra reincorporada, señorita Adela Zerbino, con su conformidad.

Expte: 12239-57. Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para ubicar a la maestra reincorporada, señorita Mercedes Isabel Alonso, con su conformidad. ___

Expte: 103359-55. Ubicar en la escuela Nº 70 de Córdoba, en la vacante producida por renuncia del Señor Eustaquio Domínguez, al director de la Nº 155 de la misma provincia, señor Oscar Gualberto Alvarez, de conformidad con lo resuelto el 24 de junio último (fs. 65) ___

Expte: 1918-56. Ubicar transitoriamente en la dirección de una escuela de la Capital Federal, que indique la Inspección Técnica General respectiva y hasta tanto se provea el cargo por concurso, al director de la escuela Nº 9 de Formosa, señor José Ramón Miérez Fernández ___

Expte: 7802-57 situación señora de Alaniz

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Dejar sin efecto el punto 3º de la resolución de fs. 26, teniendo en cuenta que por Resolucion del 18 de junio próximo pasado, expte: 18527-57, se le dieron por terminados los servicios de la señora Berta Simona Madrid de Alaniz ___

Expte: 10278-57 pedido licencia

Vistas estas actuaciones por las que la directora de la escuela Nº 3, que funciona en el Hospital Alvear de la Capital Federal, comunica que la maestra señora de Ginder, solicita licencia por asuntos particulares. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Conceder licencia, por asuntos particulares sin sueldo, en las condiciones del art. 30º del Reglamento

de Licencias en vigor, a la señora María Emma Wessinger de Binder, maestra de la escuela N.º 3 que funciona en el hospital Alvear, desde el 11 de marzo al 10 de junio de 1957, fecha en que se cumple el término máximo establecido en el Reglamento de Licencias. ___

Expte: 294-57 partida Caja Chica

Vistos estos obrados, por los que el Jefe de la División Administrativa a cargo del Departamento de Educación del Instituto Nacional de Acción Social, solicita le sea asignado a cada uno de los Hogares Escuelas, una partida para Caja Chica de $5.000:, con cargo de rendir cuenta, para poder afrontar situaciones imprevistas de gastos de poco monto. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Asignar a los Hogares-Escuelas de Ezeiza (provincia de Buenos Aires); Santa Rosa (La Pampa); Corrientes; Salta; San Salvador; de Jujuy; Villa Krause (San Juan); Mendoza; Villa Mercedes (San Luis); Santiago del Estero; Catamarca (Granadero Baigorria) Santa Fe; y Paraná, una partida de $ 5.000- m/n, sujeta al régimen de "Caja Chica" para los gastos varios de las mismas, con cargo de rendir cuenta y cuyo manejo estará a cargo del director de cada uno de los establecimientos citados, regidas por las disposiciones vigentes. 2º Atender el gasto de que se trata, con los fondos del Instituto Nacional de Acción Social, de conformidad con lo establecido en el art. 1º del Decreto N.º 4213 de fecha 24 de abril próximo pasado. 3º Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar ante la Comisión Administradora del Instituto Nacional de Acción Social la transferencia de los fondos para atender el presente gasto (art. 2º Decreto 4213-57). ___

Expte: 14896-56 fijación valor locativo,

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar el valor locativo fijado a la casa-habitación de la escuela N.º 16 del C.E. 14º, situado en la calle Helguera 3228 en $120:- m/n, como alquiler mensual. 2º Efectuar el descuento (Decreto 12502-

46) en concepto de valor locativo por la casa habitación que ocupa desde el 12 de enero de 1956, a la señora Emilia C. de Iglesias, en su carácter de portera de la escuela Nº 16 del C. E. 14º, por intermedio de las oficinas que correspondan.

Expte: 65506-56 reconocimiento de servicios

Visto el pedido de reconocimiento de servicios solicitados por la maestra suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 202 de Santiago del Estero, señora de Córdoba. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuel 1º Reconocer y liquidar los haberes como maestra suplente en turno opuesto desde el 21 de agosto de 1955 al 23 de abril de 1956, a la ex-directora suplente de la escuela Nº 202 de Santiago del Estero, señora Victoria Zucci de Córdoba. 2º Poner a disposición del Juez que intervenga en en la sucesión de Victoria Zucci de Córdoba (fallecida) según informe de la Inspección Seccional a fs 4 vta. la suma que arroje la liquidación practicada por las oficinas que corresponda.

Expte: 67191-56 pago diferencia de haberes

Vistas estas actuaciones por las que el Inspector de Zona de Corrientes señor Mazzanti, reclama el pago de diferencia de haberes. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Liquidar al señor Italo Enrique Mazzanti, Inspector de Región, en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la diferencia de haberes que le corresponde por haber estado a cargo de la Inspección Seccional de Formosa, desde el 9 de diciembre de 1955 hasta el 30 de abril de 1956, en virtud de corresponderle las disposiciones del Decreto 5288 del 13 de diciembre de 1955. (Boletín de Comunicaciones Nº 404, página 961 del año 1956).

Expte: 5182-56 reserva tierra

Vistas estas actuaciones por las que el Sub-gerente del Banco de la Nación, se dirige al Inspector Seccional de la provincia de Mendoza para solicitarle informe, si la fracción

de 3 Há Lote A, de la propiedad Nº599 de dominio privado de la Nación, sigue reservado para destinarlo a la construcción de la escuela Nº13 de aquella provincia, debido a que tienen interés en incluirlo en el plan de colonización. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Hacer saber al Ministerio de Finanzas (Banco de la Nación Argentina) sector Colonización, Mendoza, que subsiste la necesidad del lote Nº599 de la propiedad, reservado por Decreto 3124-51, para fines escolares.

Expte: 19873-57 licencia

Visto el pedido de licencia (art. 34º) solicitado por la maestra de la escuela Nº164 de Entre Ríos, señorita Solís, de acuerdo con lo información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Conceder licencia sin remuneración, a la señorita Paula Elba Solís, maestra suplente de la escuela Nº164 de Entre Ríos, desde el 1º de abril al 31 de mayo de 1957, en las condiciones del art. 34º, del Decreto 13.800-56.

Expte Nº 13769-57. reconocimiento viáticos.

Vistos estos obrados por los que los señores Carlos Pérez Lobo y Carlos Florencio Ciccione, en representación de los maestros delegados de las distintas provincias concurrentes a las Primeras Jornadas de Pedagogía Asistencial, solicitan reconocimiento de viáticos. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Hacer saber a los señores Carlos Pérez Lobo y Carlos Florencio Ciccione, que representan a maestros delegados en distintas provincias a las Primeras Jornadas de Pedagogía Asistencial; que no corresponde el pago de viático formulado por los recurrentes.

Expte: 15333-57 viáticos

Visto el pedido de la señorita Mangia, maestra suplente de la escuela Nº111 de Río Negro, de que se le abonen los viáticos para tomar posesión de su nuevo cargo. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reconocer y liquidar a favor de la maestra suplente de la escuela Nº111 de Río Negro, señorita María Nélida Mangia, cinco días de viático a razón de $ 80.- m/n

diarios, de acuerdo a la escala del Decreto 18.989-56, por el viaje desde Concepción del Uruguay, hasta Pilcaniyeu, asiento de la citada escuela.- 2º Imputar el gasto de $400= m/n haciendo uso de la facultad conferida por el art. 2º del Decreto 21452-56, al Anexo 5- Inciso 2- Item 2- Apartado a). Partida Principal 1- Parcial 45 del Presupuesto de 1957.-

Siendo las trece y diez se levanta la sesión

[firma] [firma]